La Justicia de la Ciudad autorizó por segunda vez la realización de un matrimonio entre dos hombres y el gobierno porteño. Se trata de una decisión adoptada en las últimas horas por la jueza en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Capital Federal, Elena Liberatori, ante un recurso de amparo que había presentado una pareja para que aprobaran el casamiento.

Según indicaron fuentes judiciales, la magistrada ordenó que se les otorgue un turno y se habiliten todos los trámites requeridos para concretar la unión en un Registro Civil de la Ciudad.

Fuentes del gobierno porteño confirmaron que el jefe de gobierno porteño, Mauricio Macri, al igual que lo hizo en la primera oportunidad, instruyó que no se presente una apelación contra la resolución judicial, a fin de que se pueda concretar el matrimonio.

El 28 de diciembre pasado, Alex Freyre y José María Di Bello contrajeron enlace en un Registro Civil de Ushuaia tras un recurso administrativo aprobado por el gobierno fueguino, ya que no pudieron casarse en la Capital Federal por una disposición judicial.

En esa oportunidad, un fallo de Cámara frenó una sentencia de otra jueza de primera instancia que había habilitado el casamiento homosexual.

Tras ese traspié inicial, en Tierra del Fuego se habilitó la ceremonia, con lo cual se convirtió en el primer casamiento reconocido legalmente entre homosexuales de Latinoamérica.

Florencia Kravetz, abogada de la Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans (FALGBT), consideró que "este fallo es innovador y no debería en modo alguno ser interrumpido".

Además de la FALGBT, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) también saludó el fallo,

pero exigió al Congreso Nacional que se trate un proyecto de ley que ponga punto final a las polémicas en los tribunales y habilite sin trámites judiciales ese tipo de uniones.

La ley de matrimonio gay es una de las demandas de esos grupos, pero también un compromiso que el propio kirchnerismo había asumido como propio, aunque luego quedó congelado, entre otras cosas, por la visita que tenía que realizar Cristina Fernández al Vaticano.

"Entendemos que en el caso anterior (de Freyre y Di Bello) hubo un claro prevaricato, se apartaron de las normas, por eso estamos en la Corte Suprema dirimiendo la legalidad de interrupción del derecho válido de los chicos", señaló Kravetz.

En diálogo con el canal Todo Noticias (TN), expresó que "Liberatori entendió que el matrimonio entre personas del mismo sexo no está prohibido" y añadió que "si la fiscalía no apela, esta resolución quedaría firme".

A su vez, la activista de FALGBT María Rachid anticipó que "este es uno de los tantos casos que se van a dar en los próximos meses", porque "hay decenas de jueces en todo el país que tienene causas de amparos de personas del mismo sexo que se quieren casar" y "van a seguir saliendo fallos a favor".

"Sabemos que la semana que viene, en la Comisión de Legislación General, se van a empezar estos proyectos en el Congreso", manifestó.

Al respecto, puntualizó que mañana a las 11 habrá una conferencia de prensa en el Salón "José Luis Cabezas" de la Cámara de Diputados, con la presencia de jefes de bloques y legisladores.